



HOSPITAL REGIONAL DOCENTE CLINICO QUIRURGICO  
DANIEL ALCIDES CARRION - HUANCAYO  
COMITÉ DE SELECCION

## ACTA N° 0135 -2023-HRDCQ-DAC-HYO

### ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 002-2023-HRDCQ-DAC-HYO-3

#### Versión 02

En la ciudad de Huancayo a los doce (12) días del mes de Julio del año 2023, en el local del Hospital Regional Docente Clínico Quirúrgico Daniel Alcides Carrion Huancayo, a las 10:15 horas, se reunieron los miembros del comité de selección designados mediante **Resolución Administrativa N°438-2023-GRJ-DRSJ-HRDCQ-DAC-OEA**, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de **ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 002-2023-HRDCQ-DAC-HYO-TERCERA CONVOCATORIA**, cuyo objeto de convocatoria es la, **ADQUISICIÓN DE POLLO, PAVITA Y VISCERAS PARA PACIENTES BENEFICIARIOS DEL SIS Y PERSONAL DE GUARDIA DEL HOSPITAL REGIONAL DOCENTE CLINICO QUIRURGICO DANIEL ALCIDES CARRION DE HUANCAYO**, a fin de realizar la de proseguir con la revisión y evaluación de los documentos que contienen las ofertas registradas en el se@ce por el postores participantes en el referido procedimiento de selección y así mismo otorgar la buena pro de corresponder.

#### **SOBRE EL QUORUM Y LOS PARTICIPANTES QUE INSTALAN**

El quorum necesario que exige la normativa de contratación pública se logró con la presencia de los siguientes miembros:

Presidente	FRANCISCO JESUS RAMIREZ SUAREZ	Titular	X	Dependencia:	Departamento de Nutrición y Dietética
		Suplente			
Primer Miembro	DEYSI CINTIA VÍLCHEZ JIMÉNEZ	Titular	X	Dependencia:	Oficina de Logística.
		Suplente			
Segundo Miembro	CRISTIAN DANNY VENTO HUAMANCAJA	Titular	X	Dependencia:	Oficina de Logística.
		Suplente			

Que, en ese sentido, el Presidente de Comité informa que con fecha 11 de Julio del presente se notificó a través del se@ce al único postor del procedimiento de selección **INVERSIONES FOGA E.I.R.L.**, la subsanación de lo señalado en los párrafos anteriores, el documento para acreditar la autorización por parte de la Dirección Regional de Salud - DIRESA a la **EMPRESA DE SERVICIOS DE FUMIGACION EIRL**, debiendo precisar claramente la información requerida, bajo responsabilidad exclusiva del postor.

Que, de la revisión del sistema se verifico que dicho postor realizo la subsanación de lo solicitado, dentro del plazo correspondiente, por lo que este colegiado procede a revisar la documentación respectiva y proceder a evaluar los demás actuados que constituyen la ofertada registrada por dicho postor

#### **EVALUACIÓN DE OFERTA:**

Al fin de determinar el puntaje de la única oferta registrada a través de la plataforma del se@ce, se procede con evaluar la mismas, aplicando los factores de evaluación determinado para el presente procedimiento, el mismo que se detalla en el ANEXO N° 01: Cuadro de Evaluación de Ofertas", que forma parte de la presente.

En ese sentido de la evaluación de ofertas, se desprende que el postor **INVERSIONES FOGA E.I.R.L.**, obtiene un total de 100 puntos.

#### **CALIFICACION DE LA OFERTA:**

Luego de culminada la evaluación, el **COMITÉ DE SELECCIÓN** determinó si el único postor cumple con los requisitos de calificación detallados en las bases:

POSTOR		PLATINUM CORP SRL	
REQUISITOS DE CALIFICACION		ACREDITADO (CUMPLE)	
		SI	NO
<b>A</b>	<b>CAPACIDAD LEGAL</b>		
<b>A.1</b>	<b>HABILITACION</b>		
	➤ Copia del Carnet sanitario vigente del personal distribuidor o su voucher.	<b>X</b>	
	➤ Copia del Certificado de Autorización Sanitaria de Establecimiento -SENACA vigente	<b>X</b>	
<b>B</b>	<b>EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</b>		
<b>B.1</b>	<b>FACTURACION</b>	<b>X</b>	
<b>RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN</b>		<b>SI CUMPLE - CALIFICADA</b>	



HOSPITAL REGIONAL DOCENTE CLINICO QUIRURGICO  
DANIEL ALCIDES CARRION - HUANCAYO  
COMITÉ DE SELECCION

**BASE LEGAL:**

Artículo 62° numeral "El comité de selección o el órgano encargado de las contrataciones, según corresponda, otorga la buena pro al postor que hubiera obtenido el mejor puntaje"

Artículo 63° numeral " El otorgamiento de la buena pro se publica y se entiende notificado a través del SEACE, el mismo día de su realización, bajo responsabilidad del comité de selección u órgano encargado de las contrataciones, debiendo incluir el acta de otorgamiento de la buena pro y el cuadro comparativo, detallando los resultados de la calificación y evaluación"

Artículo 65°. Declaración de desierto numeral 65.1 El procedimiento queda desierto cuando no se recibieron ofertas o cuando no exista ninguna oferta válida, **salvo en el caso de la Subasta Inversa Electrónica en que se declara desierto cuando no se cuenta con dos (2) ofertas válidas**, del reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, modificado por el Decreto Supremo N°334-2018-EF.

**OTORGAMIENTO DE BUENA PRO:**

Luego de la evaluación, revisión y verificación del cumplimiento de las condiciones, documentos y demás formalidades establecidas en las bases, este colegiado por unanimidad otorga la buena pro a la empresa **INVERSIONES FOGA E.I.R.L.** con RUC N° 20601539757, por un monto de **S/. 414,648.00 (Cuatrocientos Catorce Mil Seiscientos Cuarenta y Ocho con 00/100 Soles).**

Finalmente, se acuerda realizar la publicación de la presente, en la plataforma del se@ce del OSCE, para el conocimiento de la Entidad y demás interesados. =====

Sin otro particular, se da por concluida la presente reunión siendo las 10:55 horas del mismo día, suscribiendo al pie de la presente, los miembros del Comité de selección, en señal de conformidad.  
=====

COMITÉ DE SELECCIÓN  
HOSPITAL R.D.C.Q. DANIEL ALCIDES CARRION



**FRANCISCO JESUS RAMIREZ SUARFEZ**  
Presidente Titular

COMITÉ DE SELECCIÓN  
HOSPITAL R.D.C.Q. DANIEL ALCIDES CARRION



**DEYSI CINTIA VILCHEZ JIMENEZ**  
Miembro Titular

COMITÉ DE SELECCIÓN  
HOSPITAL R.D.C.Q. DANIEL ALCIDES CARRION



**CRISTIAN DANNY VENTO HUAMANCAJA**  
Miembro Titular